

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE 11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒

TOTAL ☐

No. 001

Bogotá (Cundinamarca), Junio 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: FAIBER EDUARDO CLAVIJO RIVEROS Identificación 79.542.235 Nacionalidad Colombiano Dirección Calle 6ª # 119 140 Casa N4 Teléfono de contacto 3217773601 E-mail de contacto: sofipipe@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO Cargo Oficial memoria histórica DATRA Resolución de Delegación 00002584 – 17 de abril de 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 583-CENACPERSONAL 2023 Fecha de suscripción 02 de junio de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 14-46-101094988 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 07/06/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 65423 Fecha expedición 05/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$35.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/06/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/10/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EN LA TERCERA DIVISION PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA).
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Realizar tres capítulos literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.2. Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.4. Formular, desarrollar e implementar dos (02) estrategias donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias con programas de estudio, capacitación, emprendimiento, entre otras, en cada una de las regiones del escalón táctico divisionario que sea apoyado por las

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46#20b-99 4º piso edificio COPER – Bogotá D.C.
Conmutador 4932402 – Ext 39100
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<p>instituciones públicas y privadas del regionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejército Nacional. NOTA: Estas ponencias deben presentarse mediante un proyecto a la Dirección de Apoyo a la Transición el cual será revisado por el supervisor del contrato y aprobado por el Director (a) de la Dirección de Apoyo a la Transición. Menciona la presentación del proyecto se efectuará en el formato que se enviará una vez sean notificadas las obligaciones contractuales y los tiempos de cumplimiento y que consignará la temática de la ponencia, personal a quien va dirigida la misma y su alcance, instalaciones donde se efectuará, impacto institucional y perfiles de los ponentes. Efectuar un proyecto que contenga los análisis requeridos (técnicos, jurídicos, históricos, militares y financieros) para la generación de un lugar dentro del área de su jurisdicción, que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos. Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (UARIV – JEP). En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
--	--

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46#20b-99 4º piso edificio COPER – Bogotá D.C.
 Conmutador 4932402 – Ext 39100
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<p>15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>10. PERIODO DEL INFORME</p>	<p>JULIO 2023</p>
<p>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No. 1: Realizar tres capítulos literarios de mínimo 50 páginas, en el área de responsabilidad del escalón táctico divisionario bajo la metodología y temática establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición.</p>

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46#20b-99 4º piso edificio COPER – Bogotá D.C.
 Conmutador 4932402 – Ext. 39100
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO DE	ASUNTO
01	Capítulo literario	Radicado N° 2023252015198 173: MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP- CEDE11- DATRA-29.25	El día 19 de Julio se envía ficha CORREGIDA del anteproyecto del primer capítulo que trata sobre Capítulo "Ataque Puerres (Nariño) - Ataque Patascoy (Nariño)

Obligación N° 2: Efectuar acompañamiento al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el registro único de víctimas y su acreditación ante la jurisdicción especial para la paz.

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO DE	ASUNTO
01	Oficio	Radicado N° 2023252015315 663: MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP- CEDE11- DATRA-29.25	El día 19 de Julio se envía el informe de acompañamiento para su orfeo el informe correspondiente al acompañamiento al personal militar víctimas y su familia.

Obligación No. 3: Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en el escalón táctico de división y brigada según corresponda.

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. DE RADICADO DE	ASUNTO
01	Acta	2023252005974 496:	El día 07 de Julio se lleva a cabo videoconferencia de coordinación para creación de video conmemorativo sobre hechos victimizantes ocurridos en julio en la Tercera División, según lineamientos del Plan 00007229-2023. Participaron: CR. (RA) Faiber Eduardo Clavijo Riveros - CEDE11-DATRA PS. Juan Carlos Castaño Rodríguez - CEDE11-DATRA PS. José Luis Rengifo Rojas - COMES-DIV03 PS. Patricia Mendoza - CEDE11-DATRA
02	Informe	Radicado N° 2023252015214 753: MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP- CEDE11-DATRA -29.25	El día 19 de Julio se envía el informe de la conmemoración Día del Héroe de la Nación y sus familias

Obligación No. 5: Realizar cuatro (04) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición, contando con la participación de militares víctimas del conflicto en estos espacios, previo aval de la Dirección de Apoyo a la Transición y sobre temas que generen impactos positivos a la institución Ejército Nacional.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera46#20b-99 4piso edificio COPER – Bogotá D.C.
Conmutador 4932402 – Ext 39100
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO
01	Oficio	Radicado N° 2023252015315 953 : MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP- CEDE11- DATRA-29.25	El día 19 de Julio se envía la solicitud de aprobación para la ponencia a realizar en convenio con la Fundación Universitaria de Popayán. Esta actividad se llevará a cabo después del 8 de agosto, fecha en la que los estudiantes regresan de sus vacaciones.

Obligación No. 6: Efectuar un proyecto que contenga los análisis requeridos (técnicos, jurídicos, históricos, militares y financieros) para la generación de un lugar dentro del área de su jurisdicción, que cumpla con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para que se desarrolle una sala de memoria, donde se reflejen los acontecimientos más relevantes del conflicto de la región, dando el protagonismo a las víctimas, a través de exposiciones de fotografías y objetos

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO
01	Texto Word Presentación ppt	Radicado N° 2023252015198 583 : MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP- CEDE11-DATRA -29.25	El día 19 de JULIO se envía la presentación así como el documento en Word del proyecto "Casa Caldas" a desarrollarse en la ciudad de Popayán.

Obligación No. 7: Delimitar el universo provisional de víctimas en la división para la búsqueda y levantamiento de datos del personal militar que acredite las condiciones para ser reconocido como víctima en las dos instancias dispuestas a la fecha (uariv – jep).

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO
	Texto en Word Cuadro en Excel Carpeta documentos	Radicado N° 2023252014917 743 : MDN- COGFM- COEJC-SECEJ- JEMPP- CEDE11-DATRA -29.25	El día 17 de julio se envía el informe de la base de datos revisada de acuerdo a la respuesta dada por la División. Del universo de víctimas que se recibe se intenta tomar contacto con 30 de ellas, de las cuales Personal sin número 05 Personal no contestó 06 Buzón de voz 08 Citados a jornada septiembre 02 Se envía la información vía ws 03 Número equivocados 03 Número fuera de servicio 03 Se envía carpeta documentos: SLP. WILMR ILES SAMBONI.

Obligación No. 8: En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO
	Certificación planilla	N/A	Dando cumplimiento a lo establecido en la ley 100 me encuentro afiliado a pensión, salud y riesgos laborales de acuerdo a planilla.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera46#20b-99 4piso edificio COPER – Bogotá D.C.
Conmutador 4932402 – Ext 39100
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

Obligación No. 9: De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III.

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO
	Planilla afiliación	N/A	De conformidad con el literal b, numeral 3 artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, me encuentro afiliado a riesgos laborales dando cumplimiento a lo establecido en la ley 100 me encuentro afiliado a pensión, salud y riesgos laborales de acuerdo a planilla.

Obligación No. 11: Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO
	N/A	N/A	Se prestan los servicios de acuerdo con las normas propias como profesional en ciencias militares.

Obligación No. 12: Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO
	N/A	N/A	Se presenta el informe de gestión dentro de las fechas indicadas.

Obligación No. 13: Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que SE hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO
	N/A	N/A	Se guarda y mantiene la debida reserva y confidencialidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo de la ejecución del presente contrato.

Obligación No. 14: Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

No	TIPO DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO
	N/A	N/A	Se realiza la gestión de documentos en el sistema de gestión documental orfeo sgd.

Obligación No. 15: De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).

	<table border="1"> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DOCUMENTO DE</th> <th>No. RADICADO DE</th> <th>ASUNTO</th> </tr> <tr> <td></td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> <td>De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y de la ley 594 de 2000 se realiza la gestión documental de las actividades realizadas.</td> </tr> </table> <p>Obligación No. 16: Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <table border="1"> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DOCUMENTO DE</th> <th>No. RADICADO DE</th> <th>ASUNTO</th> </tr> <tr> <td>01</td> <td>Acta de capacitación</td> <td>Acta N°: 2023252005777 716</td> <td>El 23 de junio de 2023, en horas de la tarde y por parte del mayor José Pérez, oficial coordinador jurídico de la Tercera División se convocó a una capacitación virtual a los miembros de las oficinas de coordinación jurídica de las unidades orgánicas de la Tercera División en torno al tema de denuncias. El mayor Pérez habló sobre el tema de denuncias, la próxima visita de inspección por parte del comando del Ejército Nacional, inconvenientes presentados con la información del SIGEM y los plazos de cumplimiento para la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA).</td> </tr> </table>	No	TIPO DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO		N/A	N/A	De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y de la ley 594 de 2000 se realiza la gestión documental de las actividades realizadas.	No	TIPO DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO	01	Acta de capacitación	Acta N°: 2023252005777 716	El 23 de junio de 2023, en horas de la tarde y por parte del mayor José Pérez, oficial coordinador jurídico de la Tercera División se convocó a una capacitación virtual a los miembros de las oficinas de coordinación jurídica de las unidades orgánicas de la Tercera División en torno al tema de denuncias. El mayor Pérez habló sobre el tema de denuncias, la próxima visita de inspección por parte del comando del Ejército Nacional, inconvenientes presentados con la información del SIGEM y los plazos de cumplimiento para la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA).
No	TIPO DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO														
	N/A	N/A	De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y de la ley 594 de 2000 se realiza la gestión documental de las actividades realizadas.														
No	TIPO DOCUMENTO DE	No. RADICADO DE	ASUNTO														
01	Acta de capacitación	Acta N°: 2023252005777 716	El 23 de junio de 2023, en horas de la tarde y por parte del mayor José Pérez, oficial coordinador jurídico de la Tercera División se convocó a una capacitación virtual a los miembros de las oficinas de coordinación jurídica de las unidades orgánicas de la Tercera División en torno al tema de denuncias. El mayor Pérez habló sobre el tema de denuncias, la próxima visita de inspección por parte del comando del Ejército Nacional, inconvenientes presentados con la información del SIGEM y los plazos de cumplimiento para la Dirección de Apoyo a la Transición (DATRA).														
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: \$35.000.000 Valor autorizado a pagar: \$7.000.000																
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL PAGO	<table border="1"> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>448.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SALUD TOTAL</td> <td>350.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>SURA</td> <td>68.300</td> </tr> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	448.000	SALUD	SALUD TOTAL	350.000	ARL	SURA	68.300				
Obligación	Entidad	Vlr. Pago															
PENSIÓN	PORVENIR	448.000															
SALUD	SALUD TOTAL	350.000															
ARL	SURA	68.300															
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuenta de cobro Planilla aportes 																
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>																
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO																
17. CONCLUSIONES	OMITIDO																

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en **JULIO 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY, HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO
SUPERVISOR CONTRATO 122 CENACPERSONAL 2023
OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA DATRA

CENACPER

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46#20b-99 4º piso edificio COPER – Bogotá D.C.
Conmutador 4932402 – Ext. 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co